Provincia de Tierra del Tuego, Antártida e Istas del Atlántico Our República Argentina Poder Ejecutivo

USHUAIA, 1:0 JUN 2022

VISTO el Expediente Nº MS-E- 62191-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública Nº 01/2022 RAF 106, referente a la contratación del servicio de limpieza y desinfección destinado a cubrir áreas administrativas y áreas asistenciales del Ministerio de Salud de la ciudad de Ushuaia, por el término de veinticuatro (24) meses.

Que mediante la Resolución M.S. Nº 141/22 se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 01/22 RAF 106 para la adquisición antes mencionada, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se conformó la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 24/02/2022, surge que se presentaron tres (3) oferentes: el proveedor "GABRIELA BEATRIZ MANSILLA", C.U.I.T. N° 27-32336155-5, respecto al renglón N.º 03, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 55/100 (\$ 4.126.953,55), el proveedor "MARTÍN JORGE DUNEZAT", C.U.I.T. N° 20- 17901830-7, respecto a la totalidad de los renglones, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 129.009.864,00), y el proveedor "ROBERTO SEBASTIÁN VIOLA FINOCCHIO", C.U.I.T. N° 20-27029657-3, respecto a la totalidad de los renglones, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$ 241.535.805,00).

Que el Decreto Provincial Nº 674/11 establece en su artículo 34, Punto 56 que: "(...) La preadjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc.".

Que en virtud de ello, la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de

G. T. F.

W

///...2

Ana M. GONZALEZ HEGEMANIN Jefe de Departamento Administrativo D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T. Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Istas del Adántico Our República Argentina 1419/22 Poder Ejecutivo

2...///

Preadjudicación emitida en fecha 07/03/2022, recomendó preadjudicar la totalidad de los renglones a favor del proveedor "MARTIN JORGE DUNEZAT, C.U.I.T. Nº 20-17901830-7, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NUEVE MIL **OCHOCIENTOS SESENTA** Y CUATRO CON (\$129.009.864,00), por ajustarse a las condiciones técnicas y económicas de la contratación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 17, inciso a), Nº 1150 y Nº 1399, los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 - Anexo II, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 01/2022 RAF 106, referente a la contratación del servicio de limpieza y desinfección destinado a cubrir áreas administrativas y áreas asistenciales del Ministerio de Salud de la ciudad de Ushuaia, a favor del proveedor "MARTÍN JORGE DUNEZAT", C.U.I.T. Nº 20-17901830-7, los renglones Nº 01, 02 y 03, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 129.009.864,00), por el término de veinticuatro (24) meses. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones dependiente de la

G. T. F.

ESCOPIA FIEL D

M. GOWZALEZ HEGEMANN de Departamento Administrativo D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

///...3

Provincia de Tierra del Tuego, Antártida e Íslas del Atlántico Our

3...///

Oficina Provincial de Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a las U.G.G. 9000UG, U.G.C. UC9000, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los oferentes. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº

1419/22

G. T. F.

DMB

Dra. Judit D/GIGLIO Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Prof. Gustavo A. MELELLA GOBERNADOR Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

ESCOPIA FIED DEL ORIGINAL

Ana M. GONZACEZ HEGEMANIN Jefe de Departamento Administrativo D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.